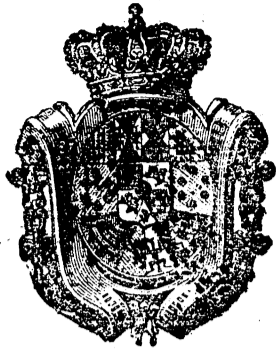


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en MADRID en el despacho de la Imprenta nacional, y en las PROVINCIAS en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

Vengo en acceder á la solicitud que ha hecho Don José Ignacio de Alava, Consejero Real, para que se le conceda su jubilacion con arreglo á sus años de servicio, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el referido cargo.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.

De conformidad con lo propuesto por Mi Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Consejero Real en clase de ordinario á D. Cándido Nocedal, Subsecretario del Ministerio de la Gobernacion.

Dado en Palacio á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y uno.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros—Juan Bravo Murillo.

ANUNCIOS OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Secretaria.

JUNTA DE LA DEUDA DEL ESTADO.

Para que la conversion de la Deuda interior se verifique con la debida regularidad, y á fin de que los acreedores

puedan disfrutar de los beneficios que les concede la ley de 1.º de Agosto último, la Junta ha acordado que se dé principio á dicha conversion por la de los créditos que con arreglo á la misma ley deben convertirse en Deuda diferida al 3 por 400: en su consecuencia pueden los interesados empezar á presentar sus documentos el 17 del actual en las oficinas de la Direccion, desde las nueve de la mañana á las tres de la tarde, en la forma siguiente:

Los lunes, martes y miércoles los títulos al portador é inscripciones trasferibles de la renta al 4 por 400; los títulos al portador, inscripciones trasferibles y certificaciones de la Deuda consolidada no trasferible al 5 por 400, y los demas documentos convertibles en Deuda diferida con arreglo al art. 5.º de la citada ley.

Los jueves, viernes y sábados los cupones sueltos y demas documentos representativos de los intereses devengados y no satisfechos hasta 30 de Junio último por las expresadas rentas al 4 y 5 por 400.

Los documentos de intereses capitalizables al 3 por 400 y los demas créditos que con arreglo á la referida ley de 1.º de Agosto y Real decreto de 17 de Octubre último deben convertirse desde luego en Deuda consolidada de dicha renta al 3 por 400, se presentarán indistintamente en cualquiera dia de la semana.

Todos estos créditos deben contener el oportuno endoso á favor de la Direccion de la Deuda del Estado, y su presentacion se hará con triples facturas por cantidades que completen á lo menos el valor de un título, y con las demas formalidades que se expresan en los artículos 62, 63, 67 y 69 del Real decreto de 17 de Octubre próximo pasado.

Los modelos de carpetas se hallarán de manifiesto á la entrada de las oficinas de la Direccion, y las carpetas se expendrán en la portería del mismo establecimiento desde el dia 13 del actual.

Con el objeto de facilitar la comprobacion de los créditos con sus facturas, no se comprenderán en estas mas que 60 documentos, excepto en las de los cupones que podrán contener hasta el número de mil.

Los que deseen recibir en pago de sus créditos inscripciones nominativas en lugar de títulos al portador, lo expresarán asi en las carpetas de presentacion.

Tan luego como se hallen preparados y corrientes los nuevos créditos de la Deuda diferida al 3 por 400 que han de darse en pago de los que se presenten á convertir, se publicará el oportuno anuncio designando el dia desde el cual podrán los interesados acudir á recogerlos.

Los acreedores que quieran utilizarse de los créditos que hayan presentado al cange por creer perjudicados sus intereses con la demora que necesariamente han de experimentar en el recibo de los nuevos documentos, podrán enagenar las carpetas-resguardos que se les entregue por medio de endoso, el cual habrá de extenderse con las formalidades que se expresan en el Código de Comercio para los de las letras de cambio; en el concepto que para dar mayores garantías á dichas carpetas, se ha acordado estampar en ellas un sello en seco, y ademas irán visadas por el Jefe del departamento de emision-tenedor del Gran Libro, ó funcionario autorizado por el mismo.

Madrid 4 de Noviembre de 1851.—Aristizabal.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.

El Ayuntamiento de Puebla de Don Fadrique, autorizado por Real orden de 3 de Setiembre último, saca á pública subasta para su enagenacion á censo enfiteutico el terreno perteneciente á sus propios, conocido con el nombre de Rochas, dividido en suertes. El remate será simultáneo en este Gobierno de provincia y Ayuntamiento de dicho pueblo, bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías respectivas, y tendrá lugar el primero á los 30 dias del que se inserte este anuncio en la Gaceta; el segundo para la mejora á los 90 dias de aquel, y el tercero y último á los nueve dias del segundo.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en este acto.

Toledo 29 de Octubre de 1851.—Manuel M. Herreros.

BANCO DE CADIZ.

NUMERO 69.

DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1851.

ACTIVO.		PASIVO.	
Metálico en caja.....	10.059,281.. 6	Capital desembolsado por el 25 por 100 exigido á los accionistas.....	6.210,250
Billetes en caja.....	»	Importe de los billetes emitidos.....	9.200,000
Letras y pagarés en cartera á realizar.....	14.514,477..46	Depósitos.....	631,245..42
Préstamos sobre metales preciosos.....	»	Cuentas corrientes.....	14.368,044..49
Idem sobre efectos públicos.....	55,000	Efectos á pagar.....	»
Idem sobre otras materias, segun especificacion separada.....	2.501,500	Dividendos á pagar.....	10,169
Efectos protestados de cobro probable.....	»	Débitos varios... Ganancias y pérdidas.....	203,182..48
Idem de cobro dudoso.....	»	Corresponsales.....	21,308..33
Propiedades del Banco.....	4.093,000		
Créditos por corresponsales.....	2.296,776.. 9		
Idem dudosos.....	50,000		
Gastos generales.....	74,135..17		
<b>Total activo rs. vn.....</b>	<b>30.644,170..44</b>	<b>Total pasivo rs. vn.....</b>	<b>30.644,170..44</b>

RESUMEN.

Total activo.....	Rs. vn.	30.644,170..44
Idem pasivo.....		30.644,170..44

Igual....Rs. vn. »

Especificacion de los préstamos sobre varias materias.

Sobre acciones varias.....	4.218,000
» primeras materias.....	4.283,500
<b>Rs. vn.....</b>	<b>2.501,500</b>

NOTAS.

- 1º Rs. vn. 50.000,000 capital nominal.
- 2º 24.844,000 id. de las acciones emitidas.
- 3º El Banco tiene rescatado un crecido número de sus acciones.





